



SECRETARÍA
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2020
SDM-SC-170554

Señor (a):
JORGE IVAN MARIN VERGARA
CARRERA 80 N°74 A -09
TELEFONO: 311 814 46 82
EMAIL: danigarcia_100312@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	05 NOV 2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CASA EIRUNDA 21.50V CERRA P19160CA	Observaciones:	

CORRESPONDENCIA
29 OCT 2020
SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM-DGC-163002

Respetado(a) señor(a) **MARIN**:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000023404991** de fecha **05/01/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JORGE IVAN MARIN VERGARA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 70287155
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 78B 74A 40	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	----------------	---------------	-------------

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2020
SDM-SC-170554

Señor (a):
JORGE IVAN MARIN VERGARA
CARRERA 80 N°74 A -09
TELEFONO: 311 814 46 82
EMAIL: danigarcia_100312@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-DGC-163002

Respetado(a) señor(a) **MARIN:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000023404991** de fecha **05/01/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JORGE IVAN MARIN VERGARA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 70287155
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 78B 74A 40	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	----------------	---------------	-------------

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIO POSTAL NACIONAL S.A. NIT 900829779		POSTEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UAC CENTRO Calle 12 N° 37 - 38 Bogotá D.C.		Fecha de Emisión: 03/05/2014 05:56:18 Código Postal: 11811000		 YG226446978CO																	
Remite: Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Planeación Administrativa) Dirección: Calle 12 N° 37 - 38 Referencia: 11901000000023404919 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE IVAN MARTIN VERA JARAMA S499 Dirección: C.R. 78B T44 40 Teléfono: 3233463118110002 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Carácter de Documento: <table border="1"> <tr> <td>Revisado</td> <td>045</td> <td>024</td> <td rowspan="5">Cerrado No contestado Pendiente pendiente de contestar Falta info</td> </tr> <tr> <td>En trámite</td> <td>045</td> <td>024</td> </tr> <tr> <td>No Resposta</td> <td>045</td> <td>024</td> </tr> <tr> <td>No respondido</td> <td>045</td> <td>024</td> </tr> <tr> <td>Declarado errada</td> <td>045</td> <td>024</td> </tr> </table>		Revisado	045	024	Cerrado No contestado Pendiente pendiente de contestar Falta info	En trámite	045	024	No Resposta	045	024	No respondido	045	024	Declarado errada	045	024	1111 587	
Revisado	045	024	Cerrado No contestado Pendiente pendiente de contestar Falta info																				
En trámite	045	024																					
No Resposta	045	024																					
No respondido	045	024																					
Declarado errada	045	024																					
Valor de Recargo Remate: Desgravación: 78B T44 40 Tarifas: 2333463118110002 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11811000 Dígito: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: Bogotá D.C. Fecha de Emisión: 03/05/2014 05:56:18 Código Postal: 11811000		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Pasa Fotomicroscopio: 200 Valor Descuento: 50 Valor Flete: 32.600 Costo de empaque: 20 Valor Total: 52.900		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Descripción: 78B T44 40 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		1111 587																	
Valor de Recargo Remate: Pasa Plasmografía: 200 Pasa Fot																							

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir las resoluciones sancionatorias No.898028 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver sus inquietudes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Ximena Rojas Cortés-ABG SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21401

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-163002/ JORGE IVAN MARIN VERGARA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-170554 d eI 24 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-163002.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

